

ACTAS HISTÓRICAS DE LA JUNTA GENERAL

Edición para recuperar la historia de la institución.



**Los procuradores del
concejo de Navia desde
1594 a 1689**



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

Sumario de contenido¹

El Concejo de Navia en la Junta General del Principado de Asturias, [página 3](#)

Los procuradores de la Villa y concejo de Navia en las Actas en la Junta General del Principado de Asturias desde diciembre de 1594 hasta julio de 1689, [página 5](#)

El concejo de Navia en los debates de la Junta General. Algunos asuntos de interés, [página 15](#)

Personajes relevantes con vinculación a Navia en la Junta General, [página 21](#)

Sellos de la alcaldía y del Ayuntamiento Constitucional de Navia , [página central](#)

¹ Este documento, a modo de borrador de trabajo, ha sido realizado por Josefina Velasco Rozado, Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo de la Junta General con apoyo de Alba Santiago González y Javier Blázquez Arribas, becarios adscritos al Servicio como complemento informativo a la exposición 30 Aniversario de la Junta General que se mostrará en Navia el mes de noviembre de 2013.



El Concejo de Navia en la Junta General del Principado de Asturias

La villa de Navia y su concejo son tierras de asentamiento humano antiguo como lo acreditan los restos arqueológicos existentes. La desembocadura del río marca la villa y sus habitantes. Como todos los pueblos costeros los naviegos soportaron la vigilancia de la costa; fueron pescadores y marineros. En tiempo de inseguridad y durante los conflictos habidos en toda la Edad Media y Moderna, los lugareños ejercían la importante labor de cuidar el importante tráfico marítimo. Dispusieron de privilegio para talar bosques, destinados a la construcción de barcazas; en ocasiones recibieron patente de corso para hostigar a los enemigos y siempre se repartieron – salvando lo que era de rigor – los despojos de los naufragios. Y sobre todo fueron pescadores, comerciantes y campesinos.

Formó parte de la peculiaridad geográfica e histórica que tuvieron siempre las tierras entre el Navia y el Eo (Entrambasaguas) incluidas en su mayoría en el señorío jurisdiccional episcopal ovetense durante toda la modernidad.

Navia prosperó como un poblado que ofrecía el paso de la ría con barcazas y era un pequeño lugar de pescadores menos pujante que la villa marítima y comercial de Puerto de Vega. En la segunda década del XIX se realizó un reajuste de municipalidades y la capitalidad de la villa de Navia, además del papel destacado de los emigrantes de América retornados, atrajo nuevas inversiones potenciando su primacía.

«En la Carta Puebla de Navia, otorgada por el rey Alfonso X el Sabio entre 1270 y 1284, se concedía fuero a los vecinos para la construcción de una muralla de protección para la nueva pola. El perímetro amurallado apenas superaba los quinientos metros y se extendía desde la calle de Las Armas hasta la de San Francisco»¹. Su construcción no se concluyó hasta el siglo XVI.

¹ Fuente: Fundación Parque Histórico del Navia.

<http://www.parquehistorico.org/recursos2.php?tipo=5&codigo=158>

Bibliografía: Ángel Bueres y Santa-Eurlalia, *Apuntes históricos sobre la casa de Navia*, 1996.
Emilio Murcia Navarro, *Las villas costeras en el sistema urbano asturiano*, 1981.



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

En la Junta General, pese a su adscripción al partido de obispalías, tuvo representación propia en numerosas ocasiones. En los apellidos que, como siempre, denotan las vinculaciones familiares, aparecen nombres como los Alonso de Navia, apellido que andando el tiempo, a fines del XVII, se convertiría en marqueses de Ferrera, con influencia particular en Avilés; los Osorio y Arango, Navia y Osorio, Navia y Arango, apellidos vinculados además a la trayectoria y parentesco de la importante saga familiar de los marqueses de Valdecarzana y, como no a la gran casa de Navia, el marquesado de Santa Cruz del Marcenado.

Recordemos que la poderosa casa de Navia remonta sus raíces en esta tierra al año 1147, en la toma de Almería, acompañado de muchos vasallos de sus tierras de Navia. Entroncados con los Osorio constaban propietarios de tierras, torres, casas, palacios y huertas, brañas, pastos y demás derechos en Anleo, Villayon, Santa Marina de Vega, etc. Luego vendrían el entronque con otras casas que acrecentarían el poder familiar con los Vigil, Celles, de la Rua, siendo a finales del XVII establecido el marquesado de Santa Cruz del Marcenado, según consta en el *Diccionario Nobiliario* (1954). En Puerto de Vega se conserva la escultura al III Marqués.

Durante la Guerra de la Independencia, en el siglo XIX, cobraron las tierras de Navia gran protagonismo. Acogieron a la Junta General, huida de la capital en las invasiones francesas, periodos en los que la línea del río Navia marcaba el punto de inflexión para analizar la marcha de los asuntos bélicos.

A fines del siglo XIX la villa cambió totalmente, en parte gracias al dinero de los indianos. Se demolieron edificaciones ruinosas, se abrieron nuevos espacios rellenando la marisma y se construyeron las típicas casonas de estilo astur-americano. Antes de finales de aquel siglo hubo alcantarillado, abastecimiento de aguas y alumbrado público.

Desde hace tiempo la villa mantiene un gran interés por la recuperación de su historia, como lo demuestran las sucesivas ediciones de las Jornadas de Historia de Navia.

Junta General, 26 de noviembre de 2013²

² Nota redactada por Josefina Velasco Rozado para la exposición itinerante del «30 aniversario de las primeras elecciones autonómicas» que tendrá lugar en la villa de Navia en este mes de noviembre de 2013.



*Los procuradores de la villa y concejo de Navia en las
Actas en la Junta General del Principado de Asturias
desde diciembre de 1594 hasta julio de 1689¹*

JUNTA GENERAL. 1594, DICIEMBRE, 19. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1596, FEBRERO, 3. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1596, NOVIEMBRE, 2. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1598, MARZO, 20. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1598, ABRIL, 11-14. OVIEDO.

- El concejo de Navia y Alonso López Solano.
- El concejo de Navia y Alonso López Solano.

JUNTA GENERAL. 1598, JULIO, 25-27. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1599, JUNIO, 22. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1599, NOVIEMBRE, 8. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1600, MARZO, 8-9. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1601, MARZO, 20-21. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1601, DICIEMBRE, 12-14. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1602, JULIO, 6. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1603, JULIO, 31-AGOSTO 5. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1605, JUNIO, 11-12. OVIEDO.

- Luego Hernando de Valdés, procurador de Laviana, dijo que, atento se trae poder de Navia, pide a su merced bea el libro y declare si se a de admitir o no. Y visto por su merced y costar aver tenido boz y boto el concejo de Navia, mandó su merced sea

¹ Resultado de una revisión de las Actas Históricas que hasta ahora ha editado el Parlamento Asturiano, heredero de nombre de la tradicional Junta General, hemos realizado esta relación de los procuradores representantes de la villa y concejo de Navia que abarca nuestra actual publicación.



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

admitido a esta Junta General y más que se hizieren asta quel Principado muestre otra cosa en contrtrario.

- Luego Hernando de Valdés, procurador de Laviana, dijo que, atento se trae poder de Navia, pide a su merced vea el libro y declare si se ha de admitir o no. Y visto por su merced y costar haber tenido voz y voto el concejo de Navia, mandó su merced sea admitido a esta Junta General y más que se hicieren hasta que el Principado muestre otra cosa en contrario.

JUNTA GENERAL. 1605, SEPTIEMBRE, 12. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1608, ENERO, 10-12. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1609, OCTUBRE, 22-24. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1611, ABRIL, 16-20. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1612, DICIEMBRE, 30. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1614, OCTUBRE, 3. OVIEDO.

- Concexo de Nabia (*en blanco*).
- Concejo de Navia (*en blanco*).

JUNTA GENERAL. 1615, JULIO, 6-8. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1616, MAYO, 19-20. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1616, JULIO, 29-31. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1617, ABRIL, 28-30. OVIEDO.

- El concexo de Nabia y en su nonbre no se alló ningún procurador.
- El concejo de Navia y en su nombre no se halló ningún procurador.

JUNTA GENERAL. 1618, MARZO, 13-16. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1618, OCTUBRE, 23-26. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1619, MAYO, 29-JUNIO, 1. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1620, MAYO, 4-5. OVIEDO.



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

- El concejo de Nabia, y en su nombre no ubo persona.
- El concejo de Navia, y en su nombre no hubo persona.

JUNTA GENERAL. 1622, NOVIEMBRE, 4-5. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1623, SEPTIEMBRE, 3. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1624, MARZO, 15-19. OVIEDO.

- Por el concejo de Navia se alló (*en blanco*).
- Por el concejo de Navia se halló (*en blanco*).

JUNTA GENERAL. 1625, ABRIL, 3-8. OVIEDO.

- Por Navia, Fernando García de Zernuda.
- Por Navia, Fernando García de Cernuda.

JUNTA GENERAL. 1626, JUNIO, 3-4. OVIEDO.

- Por el concejo de Navia, Alonso López Navia y Volaño
- Por el concejo de Navia, Alonso López Navia y Bolaño.

JUNTA GENERAL. 1627, SEPTIEMBRE, 22-24. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1628, NOVIEMBRE, 5-7. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1629, FEBRERO, 9-11. OVIEDO.

- El concejo de Navia no votó, por no estar presente.
- El concejo de Navia no votó, por no estar presente.

JUNTA GENERAL. 1629, AGOSTO, 3-5. OVIEDO.

- El concejo de Navia y, por él, Juan Alonso de Navia.
- El concejo de Navia y, por él, Juan Alonso de Navia.

JUNTA GENERAL. 1630, JUNIO, 21-22. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1630, JUNIO, 20-DICIEMBRE, 17. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1632, FEBRERO, 21. OVIEDO.



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

JUNTA GENERAL. 1633, JUNIO 25-27. OVIEDO.

- El concejo de Navia y don Álvaro ofició en su nombre, lo que la ciudad.
- El concejo de Navia y don Álvaro ofició en su nombre, lo que la ciudad.

JUNTA GENERAL. 1634, ABRIL, 5-8. OVIEDO.

- El concejo de Navia y Juan Alonso Navia, en su nombre.
- El concejo de Navia y Juan Alonso Navia, en su nombre.

JUNTA GENERAL. 1634, SEPTIEMBRE 11-1635, FEBRERO, 14.

JUNTA GENERAL. 1635, MAYO, 13-15. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1636, MARZO, 13-22. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1643, ABRIL, 16-24. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1643, MAYO, 16-18. OVIEDO.

- Concejo de Navia, don García de Salas.
- Concejo de Navia, don García de Salas.

JUNTA GENERAL. 1644, ENERO, 14-20. OVIEDO.

- Navia y el señor Marqués.
- Navia y el señor Marqués.

JUNTA GENERAL. 1644, ENERO, 20. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1644, NOVIEMBRE, 2-18. OVIEDO.

- Concejo de Navia y, en su nombre, Álvaro Osorio y Arango.
- Concejo de Navia y, en su nombre, Álvaro Osorio y Arango.

JUNTA GENERAL. 1645, ABRIL, 2-8. OVIEDO.

- Navia y, en su nombre, el señor Juan Alonso.
- Navia y, en su nombre, el señor Juan Alonso.

JUNTA GENERAL. 1645, AGOSTO, 14-19. OVIEDO.

- Navia, el señor adelantado.
- Navia, el señor adelantado.



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

JUNTA GENERAL. 1646, JULIO, 6-12. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1646, NOVIEMBRE, 4-9. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1647, MARZO 30-ABRIL 1-3. OVIEDO.

- Por el concejo de Navia, el señor don Alonso de Huergo Baldés.
- Por el concejo de Navia, el señor don Alonso de Huergo Valdés.

JUNTA GENERAL. 1647, ABRIL, 30-MAYO 3. OVIEDO.

- *En blanco.*
- *En blanco.*

JUNTA GENERAL. 1648, ENERO, 23-27. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Navia, el señor don Juan de Navia Osorio.
- Por la villa y concejo de Navia, el señor don Juan de Navia Osorio.

JUNTA GENERAL. 1649, MARZO, 7-9. OVIEDO.

- Por el concejo de Navia, los señores don Juan de Casso y Torivio García Scjadillo.
- Por el concejo de Navia, los señores don Juan de Caso y Toribio García Escjadillo.

JUNTA GENERAL. 1652, MAYO, 11-17. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Navia, señor don Juan de Navia y Osorio.
- Por la villa y concejo de Navia, señor don Juan de Navia y Osorio.



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

Existe un vacío documental entre el 27 de octubre de 1657 y el 5 de mayo de 1663. Para su reconstrucción se ha utilizado el *Índice de papeles, libro de Juntas Generales y Diputaciones desde 1594 hasta abril de 1739*. Sin embargo, no hay constancia en las Actas publicadas de qué procuradores representaron a la villa y concejo de Navia durante este periodo.

JUNTA GENERAL. 1669, MAYO, 13-17. OVIEDO.

- Por el concejo de Navia, los señores marqués de Valdecarzana y don Diego Phelipe Dasmarrinas.
- Por el concejo de Navia, los señores marqués de Valdecarzana y don Diego Felipe Dasmarrinas.

JUNTA GENERAL. 1670, SEPTIEMBRE, 6-9. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Navia, el señor licenciado don Pedro Carlos de Bolde y Leiba.
- Por la villa y concejo de Navia, el señor licenciado don Pedro Carlos de Bolde y Leiva.

JUNTA GENERAL. 1671, MAYO, 15-19. OVIEDO.

- El señor don Juan Alonso Navia y Osorio, por el concejo de Navia, nombró a don Sebastián Bernardo de Quirós Miranda y al señor don Diego Phelipe Dasmarrinas.
- El señor don Juan Alonso Navia y Osorio, por el concejo de Navia, nombró a don Sebastián Bernardo de Quirós Miranda y al señor don Diego Felipe Dasmarrinas.

JUNTA GENERAL. 1671, AGOSTO, 5-7. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Navia, el señor licenciado don Pedro Carlos de Bolde.
- Por la villa y concejo de Navia, el señor licenciado don Pedro Carlos de Bolde.

JUNTA GENERAL. 1672, ENERO, 20-25. OVIEDO.

- El dicho señor don Juan Gutiérrez de Junco, por el concejo de Navia, dijo lo que la ciudad.
- El dicho señor don Juan Gutiérrez de Junco, por el concejo de Navia, dijo lo que la ciudad.



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

JUNTA GENERAL. 1673, JUNIO, 15-20. OVIEDO.

- Por el concexo de Navia, el dicho señor don Álvaro Pérez Navia y Arango.
- Por el concejo de Navia, el dicho señor don Álvaro Pérez Navia y Arango.

JUNTA GENERAL. 1674, ENERO, 21-FEBRERO, 8. OVIEDO.

- Por la villa y concexo de Navia los señores marqués de Valdecarcana y don Pedro Solís.
- Por la villa y concejo de Navia los señores marqués de Valdecarzana y don Pedro Solís.

JUNTA GENERAL. 1674, JUNIO; 9-10. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Navia, los señores marqués de Baldecarcana y don Pedro Solís dijeron botan lo que tienen botado.
- Por la villa y concejo de Navia, los señores marqués de Valdecarzana y don Pedro Solís dijeron votan lo que tienen botado.

JUNTA GENERAL. 1674, OCTUBRE, 23-27. OVIEDO.

- Por la villa y concexo de Navia, el señor don Juan de Navia y Ossorio.
- Por la villa y concejo de Navia, el señor don Juan de Navia y Osorio.

JUNTA GENERAL. 1676, JUNIO, 11-14. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Navia, el señor marqués de Baldecarcana.
- Por la villa y concejo de Navia, el señor marqués de Baldecarzana.

JUNTA GENERAL. 1676, NOVIEMBRE, 16-20. OVIEDO.

- El señor don Juan Antonio de Navia, por el concexo de Navia, en Francisco.
- El señor don Juan Antonio de Navia, por el concejo de Navia, en Francisco.

JUNTA GENERAL. 1678, MAYO, 21-JUNIO 2. 16-20. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1686, DICIEMBRE, 3-6. 16-20. OVIEDO.

- Por el concejo de Navia, señor don Antonio Jacinto de Hevia Bernardo.
- Por el concejo de Navia, señor don Antonio Jacinto de Hevia Bernardo.



Junta General
del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

JUNTA GENERAL. 1687, OCTUBRE, 30. OVIEDO. 16-20.

- Por el concejo de Navia, señor don Juan Anttonio Navia Ossorio.
- Por el concejo de Navia, señor don Juan Antonio Navia Osorio.

JUNTA GENERAL. 1688, SEPTIEMBRE, 23-OCTUBRE, 3. OVIEDO. 16-20.

- Por el concejo de Navia, señor don Juan Anttonio Navia Ossorio.
- Por el concejo de Navia, señor don Juan Antonio Navia Osorio.

JUNTA GENERAL. 1688, DICIEMBRE, 14-20. OVIEDO.

- Por el concejo de Nabia, señor don Pedro Suárez Solís.
- Por el concejo de Navia, señor don Pedro Suárez Solís.

JUNTA GENERAL. 1689, JULIO, 3-8. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Navia, el señor don Pedro Suárez Solís.
- Por la villa y concejo de Navia, el señor don Pedro Suárez Solís.

Personajes relevantes en las Actas

Tomo I

ALONSO DE NAVIA Y ARANGO, Juan; procurador por Navia y Valdés; señor de la casa de Arango; alférez mayor del concejo de Valdés; diputado por el partido de los Cinco Concejos; 474, 511, 518, 519, 520, 521, 543, 571, 575, 583, 584, 586, 611, 639, 641, 647, 648, 655, 656, 660, 663, 666, 678, 719, 724, 727, 729, 730, 732, 733.

ÁLVAREZ DE LA RIBERA, Fernando; procurador por Grado, Las Regueras, Muros, Navia, Olloniego, Oviedo, Ranón, Ribera de Arriba, Santa Comba, Sena y Teverga; procurador general del Principado por el partido de Oviedo; diputado por el partido de la Obispalía; candidato a diputado por la villa y concejo de Pravia; candidato a diputado por el partido de la Obispalía; diputado por el partido de la Obispalía; diputado por el Principado; diputado por el partido de los Cinco Concejos; candidato a diputado por el partido de los Cinco Concejos; candidato a diputado por el partido de la Obispalía; diputado por el partido de la Obispalía; ida a Corte; ida a Valladolid; 7, 15, 17, 44, 47, 48, 51, 53, 57, 58, 62, 65, 68, 73, 74, 81, 82, 83, 89, 95, 101, 104, 113, 115, 118, 127, 132, 135, 137, 141, 143, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 156, 159, 161, 170, 172, 174, 175, 176, 178, 182, 186, 187, 193, 194, 195, 199, 200, 204, 205, 206, 212, 221, 222, 225, 226, 229, 230, 233, 234, 236, 239, 240, 243, 251, 255, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 271, 274, 277, 280, 281, 282, 288, 290, 314, 315, 322, 323, 325, 326, 336, 339, 341, 346, 349, 359, 360, 362, 363, 364, 365, 366, 368, 369, 373, 376, 380, 381, 387, 388, 389, 391, 392, 397, 398, 399, 400, 401, 403, 407, 409, 410, 411, 412, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428.

FERNÁNDEZ, Arias; procurador por Navia; 100.

FERNÁNDEZ DE MIRANDA, Diego; procurador por Baldecarzana, Cabruñana, Coalla, Las Regueras, Laviana, Luerces, Miranda, Navia, Pravia, Quizanas, Salas, Somiedo, Soto de los Infantes, Tameza, Teverga, Villanueva y Yernes; sucesor, señor, sucesor y mayorazgo de la casa de Miranda; señor de Coalla, Navia, Muros, Ranón, Quizanas y Villanueva; diputado por el partido de los Cinco Concejos; procurador general por el partido de los Cinco Concejos; diputado por el partido de la Obispalía; nombramiento nulo como capitán; hijo de Lope de Miranda; 7, 57, 71, 81, 99, 101, 122, 147, 174, 186, 199, 204, 206, 234, 251, 259, 260, 262, 263, 264, 265, 271, 272, 273, 274, 277, 282, 287, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 305, 306, 320, 321, 325, 331, 332, 335, 339, 340, 345, 349, 354, 362, 373, 374, 376, 377, 378, 379, 381, 382, 384, 385, 396, 407, 408, 409, 412, 413, 415, 416, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 434, 512, 513, 515, 516, 518, 519, 520, 521, 562, 564, 596, 597, 598, 599, 606.

FUERTES DE NAVIA, Domingo; procurador por Navia; 490.

FUERTES DE SIERRA, Gonzalo; procurador por Navia; 123.

GARCÍA DE CERNUDA, Fernando; procurador por Navia; 512.

LÓPEZ DE NAVIA Y BOLAÑO, Alonso; procurador por Coaña, Navia y Valdés; 83, 89, 91, 528, 532.

LÓPEZ SOLANO, Alonso; procurador por Navia; 82.

MIRANDA, Lope de; procurador por Allande, Avilés, Navia, Pravia, Somiedo, Tameza, Teverga y Yernes; sucesor de la casa de Miranda; señor y mayorazgo de la casa de Miranda; señor de Luerces, Navia, Muros y Ranón; ida a Corte; 61, 81, 99, 101, 113, 122, 131, 134, 136, 137, 142, 147, 155, 156, 157, 161, 169, 170, 173, 174, 176, 182, 185, 186, 187, 188, 191, 192, 193, 194, 195, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 210, 211, 214, 225, 229, 233, 234, 236, 238, 240, 251, 255, 265, 266, 294, 305, 307, 308, 314, 319, 321, 324, 325, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 349, 366, 395, 398, 400, 401, 426, 453, 454, 613.

OSORIO, Arias; procurador por Navia; 697.

PÉREZ DEL BUSTO, Álvaro; procurador por Castropol y Navia; 646, 656, 664, 667, 668.

SALGADO, Domingo; procurador por Ibias, Navia y Quirós; procurador de la Audiencia del Principado; 468, 544, 545, 576.

SOLÍS, Julián de; procurador por Corvera, Navia, Santo Adriano, Somiedo y Teverga; 171, 172, 174, 186, 200, 306, 307.

VALDÉS RIBERA, Diego de; procurador por Carreño, Gijón, Grado, La Ribera, Las Regueras, Miranda, Navia, Oviedo, Ribera de Abajo, Ribera de Arriba, Riosa y Santo Adriano; candidato a diputado por el partido de la Obispalía; regidor de la ciudad Oviedo; 81, 95, 113, 148, 172, 174, 259, 260, 265, 272, 274, 277, 289, 306, 307, 320, 321, 325, 330, 332, 334, 336, 339, 349, 354, 355, 363, 366, 367, 375, 376, 380, 386, 395, 401, 433, 439, 441, 442, 445, 474, 475, 490, 504, 505, 559, 564.

VÁZQUEZ, Alonso; procurador por Allande, Coalla, Luerces, Miranda, Muros, Navia, Ranón, Teverga, Somiedo y Villanueva; 51, 58, 73, 83, 100, 101, 114.

VÁZQUEZ DE PRADA JUEZ, Martín; procurador por Caso, Ibias, Laviana, Morcín, Navia, Noreña, Olloniego, Oviedo, Paderni, Ribera de Arriba, Riosa, Salas y Valdés; teniente general del Principado; dos veces diputado por el partido de la Obispalía; sustituto de procurador general a la muerte de Juan de Malleza Salas; gobernador del Principado a la muerte de Gerónimo Gómez de Senabria; doctor; canónigo doctoral de la Catedral de Oviedo; catedrático de prima de la Universidad de Oviedo; 51, 72, 411, 433, 474, 490, 491, 502, 504, 505, 506, 507, 512, 522, 528, 530, 533, 534, 536, 539, 545, 546, 548, 549, 559, 560, 561, 562, 564, 575, 580, 583, 584, 586, 588, 594, 595, 599, 606, 607, 608, 611, 612, 613, 614, 615, 619, 625, 628, 632, 635, 636, 647, 648, 651, 655, 657, 659, 661, 662, 669, 673, 674, 679, 680, 681, 684, 685, 694, 695, 696, 698, 699, 700, 704, 705, 711, 712, 714, 715, 720, 726, 727.

Tomo II

ALONSO DE NAVIA OSORIO Y ARANGO, Juan; procurador por Coaña, Navia, Pravia, Somiedo, Tineo, Yernes y Tameza, y Valdés; poder para representar al Principado; 244, 247, 249, 256, 268, 288, 289, 290, 292, 293, 294, 296, 298, 299, 300, 302, 305.

ANLEO, Juan de; procurador por Navia y Noreña; 792.

CASO SORRIVAS, Juan de; diputado por el partido de Llanes; procurador por Amieva, Grado, Oviedo, Parres, Piloña, Ponga, Somiedo, Teverga, Navia y Yernes y Tameza; vecino de la villa de Madrid; caballero del Hábito de Santiago; licenciado; regidor de la ciudad de Oviedo; comisario del Principado; 11, 12, 13, 17, 23, 24, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 239, 355, 356, 358, 360, 361, 363, 366, 371, 372, 373, 374, 464, 465, 471, 475, 476, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 487, 488, 501, 502, 529, 571, 572, 575, 576, 618, 619, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 641, 642, 643, 644, 646, 648, 649, 650, 653, 659, 667, 668, 673, 674, 675, 676, 682, 683, 684, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 693, 695, 696, 719, 780, 790, 815, 817.

GARCÍA ESCAJADILLO, Toribio; procurador por Oviedo, Somiedo, Teverga, Navia y Yernes y Tameza; depositario del dinero para la compra de armas; vecino de Oviedo; 24, 36, 555, 557, 559, 561, 568, 573, 576, 578, 586, 619, 620, 626, 638, 667, 668, 669, 683, 689.

HUERGO VALDÉS, Alonso de; procurador de la cofradía de Santa Eulalia; poder del concejo de Castropol; procurador por Castropol, Navia, Langreo y Llanera; procurador segundo de oficio; 418, 438, 447, 450, 474, 519, 533, 538, 587.

MENÉNDEZ DE AVILÉS Y PORRAS, Martín; adelantado de la Florida; diputado por la ciudad de Oviedo; regidor de la ciudad de Oviedo; caballero del Hábito de la Orden de Alcántara; procurador por Avilés, Belmonte de Miranda, Corvera, Navia, Olloniego, Ponga, Pravia, Ribera de Abajo, Salas, Somiedo, Teverga, Tudela, y Yernes y Tameza; mayordomo de la Cofradía de Santa Eulalia; 54, 57, 58, 59, 74, 76, 77, 78, 81, 84, 85, 89, 90, 93, 97, 99, 102, 103, 107, 122, 125, 130, 137, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 154, 155, 156, 157, 158, 161, 164, 166, 172, 173, 174, 175, 180, 184, 186, 195, 211, 236, 237, 240, 243, 244, 245, 246, 248, 252, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 287, 288, 289, 294, 295, 297, 298, 299, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 327, 352, 353, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 364, 365, 366, 370, 374, 391, 393, 406, 440, 647, 744.

MIRANDA PONCE, Sancho de; caballero del Hábito de Santiago; diputado; marqués de Valdecarzana; marqués del Infantazgo; teniente de alférez mayor del Principado; procurador por Belmonte de Miranda, Navia, Onís, Pravia, Quirós, Rivadesella, Somiedo, Teverga, y Yernes y Tameza; vizconde del Infantazgo; 11, 13, 17, 19, 23, 24, 27, 31, 32, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 54, 55, 56, 57, 59, 69, 70, 71, 84, 124, 134, 135, 138, 139, 142, 143, 145, 146, 152, 153, 154, 160, 161, 167, 171, 186, 187, 201, 235, 236, 251, 253, 254, 255, 261, 262, 263, 268, 568, 673, 675, 757.

NAVIA OSORIO Y ARANGO, Álvaro de; procurador por Valdés, Coaña y Navia; 245, 246, 256, 261, 682, 687, 691, 789.

SALAS, García de; procurador de Navia; 70, 366.

SALAS YIEBRA, Álvaro de; procurador por Coaña, Navia, Salas y Valdés; 70, 72, 78, 79, 83, 84.

SUÁREZ DE SOLÍS, Boiso; procurador por Corvera, Gozón, Miranda, Pravia, Somiedo, Yernes y Tameza, y Navia; 70, 79, 84, 134, 139, 143, 146, 151, 158, 166, 167, 186, 556, 557, 560, 563, 565, 573, 577, 578, 579, 669, 682.

Tomo III

BOLDE Y LEIBA, Pedro Carlos de; procurador por Navia, Olloniego, Proaza, Ribera de Arriba, Riosa, Santo Adriano y Tudela; 292, 293, 303, 304, 305, 310, 311, 316, 317, 318, 323, 359, 364, 371, 372, 378, 379, 382, 383, 442, 451, 452, 458, 461, 464, 465, 467, 468, 469, 474, 475, 478, 562, 563, 572, 573.

DASMARINAS PUMARINO, Diego Felipe; regidor de la ciudad de Oviedo; agente de negocios del Principado de Asturias en Madrid; procurador por Cangas de Onís, Carreño, Grado, Navia, Peñafior, Siero, Somiedo, Teverga y Yernes y Tameza; 95, 99, 103, 107, 111, 127, 131, 260, 292, 300, 302, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 356, 357, 364, 371, 372, 376, 377, 381, 382, 386, 387, 388, 389, 390, 432, 450, 457, 460, 463, 465, 467, 468, 469, 470, 472, 474, 475, 476, 478, 527, 531, 532, 570, 571.

MIRANDA PONCE, Lope de; marqués de Valdecarzana; diputado por el partido de los Cinco Concejos; procurador por Cangas de Onís, Grado, Miranda, Navia, Somiedo, Teverga, Valdés y Yernes y Tameza; 179, 184, 195, 200, 240, 245, 246, 356, 357, 369, 370, 371, 372, 376, 377, 379, 380, 381, 382, 383, 386, 387, 388, 442, 449, 451, 452, 456, 457, 458, 459, 460, 462, 463, 465, 467, 468, 469, 473, 474, 475, 477, 478, 519, 521, 522, 526, 527, 528, 532, 533, 534, 535.

NAVIA Y OSORIO, Juan Alonso; caballero del Hábito de Santiago; procurador por Navia; 450, 457, 460, 463, 468, 473, 477, 519, 527, 528, 534.

Tomo IV

ÁLVAREZ DE LAGO Y SIERRA, Antolín; teniente de juez ordinario del concejo de Navia; 369.

FLÓREZ DEL BUSTO, Pedro; regidor en el concejo de Navia; 369.

FUERTES Y SIERRA, Arias; regidor en el concejo de Navia; 369.

GONZÁLEZ DE CANDAMO HEVIA, Alonso; juez ordinario del concejo de Llanera, vota por los concejos de Aller, Avilés, Llanera, Miranda y Navia, 8, 16, 147, 155, 168, 175, 183, 196, 205, 347, 372, 373, 414, 415, 417, 420, 425, 426, 444, 458, 463; 532, 580.

GUTIÉRREZ DE JUNCO, Juan; vecino y estante en la ciudad de Oviedo, abogado en la Real, Chancillería de Valladolid y de Oviedo, regidor perpetuo y juez ordinario de esta ciudad y su concejo; teniente general de Luis Varona Saravia, vota por los concejos de Onís y Navia; 15, 16, 19, 94, 97, 287, 305, 343.

LÓPEZ DE VEGA, Domingo; regidor en el concejo de Navia; 369.

MIRANDA PONCE DE LEÓN, Lope de; marqués de Valdecarzana y Bonanaro, señor del castillo de Muros y Ranón; diputado por el partido de los Cinco Concejos; vota por Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Castropol, Colunga, Grado, Lena, Llanes, Miranda, Nava, Navia, Onís, Piloña; Ponga y Pravia, Las Regueras, Salas, Somiedo, Teverga y Yernes y Tameza, justicia, regente y testigo en Oviedo; 7, 8, 13, 15, 16, 17, 82, 121, 147, 148, 151, 153, 154, 155, 156, 158, 160, 168, 169, 170, 171, 173, 176, 177, 178, 183, 184, 185, 196, 197, 286, 296, 306, 349, 359, 360, 365, 369, 376, 377, 382, 410, 415, 416, 418, 419, 425, 426, 433, 434, 435, 440, 440, 442, 443, 444, 445, 446, 452, 453, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 467, 477, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 488, 491, 492, 493, 494, 495, 529, 530, 531, 534, 540, 541, 542, 543, 553, 554, 555, 556, 559, 569, 579, 581.

NAVIA Y ARANGO, Alonso; exprocurador del concejo de Navia; 369.

NAVIA Y BOLAÑO, Álvaro; regidor en el concejo de Navia; 369.

NAVIA OSORIO Y ARGÜELLES, Juan Alonso; caballero del Hábito de Santiago; diputado del Principado, procurador por Castropol, vota por Navia y Noreña; 52, 54, 63, 64, 65, 69, 70, 101, 103, 107, 108, 114, 115, 117, 121, 127, 203, 219, 220, 230, 231, 232, 237, 238, 503, 504, 530, 544, 545.

PÉREZ DE NAVIA Y ARANGO, Álvaro; vota por Navia y Valdés; 7, 10, 14, 16, 81, 84, 85, 147, 148, 151, 155, 158, 162, 168, 170, 174, 175, 178, 183, 184, 185, 191, 198, 223, 318, 434, 493, 529, 546.

SUÁREZ DE SOLÍS MIRANDA, Pedro de; procurador por Avilés, diputado en la Junta General del Principado, vota por Aller, Corvera, Llanera, Miranda y Navia, testigo en Oviedo; 15, 82, 83, 86, 121, 123, 149, 158, 160, 170, 177, 178, 184, 185, 197, 219, 220, 287, 350, 351, 353, 369, 415, 417, 419, 420, 425, 426, 434, 435, 445, 458, 493, 529, 532, 534, 540, 543, 553, 555, 569, 570, 580, 581.

VIGIL BERNARDO DE LA RÚA, Sebastián de; caballero del Hábito de Calatrava, regidor en Llanes y Oviedo, diputado por Oviedo, procurador de Paderni y Morenti, vota por Bimenes, Cabranes, Caravia, Carreño, Caso, Colunga, Gijón, Llanera, Morcín, Navia, Ribadesella, La Ribera de Abajo, Paderni y Morenti, Piloña; Sariego, Siero, Sobrescobio, Tineo, Valdés, Villaviciosa y Yernes y Tameza; 47, 52, 147, 148, 152, 154, 155, 157, 159, 160, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 182, 183, 184, 185, 186, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 223, 224, 225, 240, 241, 286, 290, 295, 300, 301, 304, 310, 311, 312, 318, 330, 341, 342, 356, 357, 358, 370, 372, 373, 394, 395, 399, 400, 415, 416, 418, 419, 434, 435, 439, 440, 443, 444, 445, 446, 451, 452, 453, 456, 457, 458, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 467, 477, 479, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 488, 489, 491, 492, 494, 495, 519, 529, 530, 531, 538, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 546, 552, 553, 554, 554, 555, 555, 556, 557, 558, 560, 565, 566, 575.

Tomo V

ARGÜELLES, Blas de; procurador por Navia; 284, 288, 298, 355, 363, 375, 393.

MIRANDA PONCE DE LEÓN, Lope de; marqués de Valdecarzana; procurador por Cabrales, Cangas de Onís, Corvera, Grado, Las Regueras, Llanes, Miranda, Navia, Oviedo, Parres, Proaza, Salas, Santo Adriano, Somiedo, Teverga y Yernes y Tameza; 137, 138, 149, 150, 151, 152, 180, 181, 182, 183, 184, 187, 18, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 221, 229, 269, 273, 274, 275, 280, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 293, 295, 296, 297, 298, 299, 315, 323, 324, 331, 333, 351, 353, 354, 355, 357, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 373, 374, 375, 376, 381, 382, 383, 384, 386.

NAVIA Y ARGÜELLES, Juan Antonio de; procurador por Navia; 181, 191, 195, 274.

Tomo VI

ARGÜELLES MERES, Pedro de; diputado del Principado; procurador de Navia, Ribera de Abajo y Siero; comisario; 7, 8, 11, 45, 56, 64, 71, 85, 86, 87, 92, 99, 105, 109, 117, 118, 127, 151, 155, 159, 183, 186, 191, 199, 203, 209, 241, 245, 247, 248, 251, 255, 261, 265, 269, 275, 276, 278, 279, 280, 289, 291, 295, 301, 310, 324, 326, 327, 330, 335, 346, 347, 348, 367, 395, 396, 397, 398, 407, 408, 409, 413, 415, 416, 423, 424, 425, 443, 447, 448, 449, 450, 455, 456, 457, 458, 459.

HEVIA BERNARDO, Antonio Jacinto de; procurador de Navia y Ribera de Abajo; 18, 25, 34, 143, 149.

NAVIA Y OSORIO, Juan Antonio; procurador de Navia, Ponga, Proaza, Ribera de Abajo, Santo Adriano; 58, 66, 67, 73, 74, 86, 89, 90, 101, 102, 107, 108, 128, 129, 131, 142, 143, 148, 149, 168, 297, 302, 303, 312, 313, 331, 333, 336, 337.

SUÁREZ SOLÍS, Pedro; vecino y regidor de Oviedo; diputado del Principado de Asturias; diputado por el partido de los cinco concejos; procurador de Aller, Amieva, Avilés, Cangas de Onís, Corvera, Grado, Las Regueras, Miranda, Navia, Oviedo, Pravia, Siero, Teverga, Valdés y Yernes y Tameza; comisario; 7, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 41, 56, 57, 58, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 85, 87, 88, 89, 90, 93, 95, 99, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 108, 117, 118, 127, 128, 129, 142, 143, 147, 148, 149, 155, 159, 160, 167, 168, 169, 171, 172, 183, 184, 185, 186, 187, 191, 195, 199, 200, 213, 214, 215, 218, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 233, 235, 236, 241, 245, 248, 251, 255, 261, 265, 269, 270, 275, 276, 278, 279, 280, 289, 291, 295, 296, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 318, 323, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 331, 334, 335, 336, 338, 340, 342, 345, 347, 348, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 363, 364, 367, 368, 378, 386, 387, 395, 396, 397, 398, 407, 408, 413, 414, 416, 423, 425, 443, 447, 448, 449, 450, 455, 456, 457, 458, 460.

VALDÉS PRADA, Melchor de; diputado del partido de la Obispalía; procurador de Laviana, Lena, Morcín, Navia, Oviedo, Pajares, Ribera de Arriba, Ribera de Abajo y Salas; alcalde mayor de Paderni; comisario; comisario para asistir a Francisco de Olivares en su residencia; 56, 58, 59, 67, 69, 74, 78, 81, 85, 86, 90, 97, 102, 104, 105, 106, 108, 111, 129, 142, 143, 144, 149, 159, 169, 171, 172, 175, 177, 185, 218, 221, 223, 228, 229, 236, 296, 297, 301, 302, 303, 305, 311, 313, 324, 325, 327, 330, 331, 332, 335, 336, 337, 379, 387, 388, 389.

El Concejo de Navia en los debates de la Junta General. Algunos asuntos de interés

PODERES CONCEDIDOS POR EL CONCEJO

1674, ENERO, 31 - FEBRERO, 8. OVIEDO

Traslado

En la villa de Navia y casas del ayuntamiento de ella, a diez y seis días del mes de henero de el año de mill y seisçientos y setenta y quatro años, se juntaron sus merçedes de justicia y reximiento para conferir y tratar las cosas tocantes al Real Seruicio de Su Magestad y bien de esta república, conforme tienen de costumbre, expecialmente su merced de don Antolín Álvarez de Lago y Sierra, theniente de juez ordinario de este concejo, y don Álvaro de Navia y Bolaño, don Pedro Flórez del Busto y Domingo López de Bega, rexidores, por ausencia de don Arias Fuertes y Sierra, rexidor, y don Antonio Navia y Bolaño, procurador general de este concejo, en virtud de zesión que le hico don Juan Alonso Navia y Arango. Y estando así juntos sus mercedes en dicho ayuntamiento dijeron que, por quanto el día quince de henero havían recibido una orden de su señoría el señor governador de este Prinçipado para la Junta que se ha de zelebrar el dicho treinta de este pressente mes cerca de los mill ciento y setenta soldados que la Reyna Nuestra Señora pide a este Prinçipado, en virtud de la qual y para que se tome el mejor expediente que combenga a esta república dijeron dan poder a don Lope Miranda Ponze de León, marqués de Baldecarçana, y a don Pedro Suárez Solís, a cada uno de por sí y a <cada> uno *ynsolidum*, con cláusula de sustituir en la persona que les pareciere tocante a lo referido y en las más cosas concerni-/entes a ella y lo más que se ofreciere en racón de dicha Junta, que para todo ello y lo anejo y dependiente les dan dicho poder en forma con sus ynçidencias y dependencias, anexidades y conexidades y con libre y general administraziòn y relebaziòn en forma que por lo que ellos hiçieren estarán y pasarán y no yrán contra ello. Y se obligaron en forma de lo haver por firme y no yr contra ello. Ansí lo mandaron, dijeron y otorgaron ante el pressente scribano, siendo testigos Pedro Méndez del Otero de Faes y Juan Lanca de Frejulfe. E yo scribano doy fee conozco a sus mercedes de dicha justicia y reximiento, otorgantes, y lo firmaron de sus nombres. Antolín Álvarez de Lago y Sierra. Don Álvaro de Navia y Bolaño. Don Pedro Flórez del Busto. Don Antonio Navia y Bolaño. Domingo López. Passó ante my, Alonso de Llano y Villamill, escrivano.

Concuerta este traslado con el original, que en mi poder queda, a que me refiero, el qual saqué de dicho orixinal en este mismo pliego del sello tercero de su pidemiento. Y en fee dello lo si<g>no y firmo de mi nonbre, como acostunbro, en el lugar y puerto de Vega de dicho concejo, a diez y ocho días del mes de henero de seisçientos y setenta y quatro anos.

En testimonio (S) de verdad. Alonso de Llano Villamil escrivano (R)

DISPUTAS EN LAS SESIONES

1644, ENERO, 14-20. OVIEDO

Capitulaziòn de que se pida a Su Magestad lizencia para traer trigo de Franzia
Y Navia dijo que su parezer es que no benga trigo de Francia.

REPARTIMIENTOS DE IMPUESTOS Y LEVAS DE SOLDADOS

1643, NOVIEMBRE, 30. OVIEDO

Relación de la vecindad del Principado.

Al de Navia, por quatrocientos y setenta y uno [vecinos]...471

1644, FEBRERO, 26. OVIEDO

Executoria sobre el oficio de contador de Millones y venta de las capitanías y repartimiento para su paga.

Al concejo de Navia por 690 vezinos 2.990 [vellón] 518 [plata]

RELACIÓN DE SOLDADOS Y DINERO. 1655

De la villa y concejo de Navia, para çinco soldados, quinientos y diez reales de vellón y çiento y setenta de plata.

1649, MARZO, 30. OVIEDO

Repartimiento de los 250 soldados. Año de 649.

A la villa y concejo de Navia le tocan quatro soldados y medio y quatroçientos y diez y ocho reales y medio en vellón y ziento y ochenta y nueve en plata. Y este medio soldado a de sortear con el concejo de Castropol.

1670, ABRIL, 5. OVIEDO

Repartimiento de los 500 ducados del señor don Pedro Suárez Solís.

Al concejo de Navia, por número de sieteçientos y noventa vezinos les toca a pagar ocho mill duçientos y ochenta maravedís

Part.º ind.º de Navia

Sellos de la Alcaldía y del Ayuntamiento Constitucional de Navia (Asturias)

AHN, SIGIL-TINTA_OVIEDO, 14, N. 41

PARES (Portal de Archivos Españoles)



Niense usándose desde el año
de 1848 según aparece de
los Repartimientos de la
Contribución Territorial des-
de aquel año. -

No hay más datos his-
tóricos de su origen. -

Niense usándose desde el año
de 1867 según aparece en el
repartim.^{to} de la Contribución
Territorial de aquel año.

No hay más datos his-
tóricos de su origen. -